

**Precios de suscripción.**

**EN LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas. . . . . 5  
 seis id. id. . . . . 10  
 Anuncios particulares, la línea. . . . . 00:15

**Precios de suscripción.**

**FUERA DE LA CAPITAL.**

Por tres meses, pesetas. . . . . 6:25  
 seis id. id. . . . . 12:50  
 Número suelto. . . . . 00:25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**Sección Oficial.**

Presidencia del Consejo de Ministros

**PARTE OFICIAL.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

**PARTE DE INVADIDOS DE VIRUELA.**

Día 14 de Diciembre.

PABADINAS.

VARIABLES	HEMBRAS	EDAD	Naturaleza de la enfermedad.	
			Confluente.	Discreta.
	1	8 años.	"	1

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR. — VIGILANCIA.

Negociado 4.º—Núm. 100.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad, en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

“Sírvasse V. S. dictar órdenes inmediatamente para la busca y captura del presunto autor de robo y asesinato, Pedro Saiz Calderón, vecino de Montuenga, natural de Martín Muñoz (Segovia), zapatero, de 32 años de edad, alto, delgado, pelo y ojos negros, barba poca, cara larga, color moreno, recién mudado, ropa blanca, lleva de 12 á 13.000 reales en dos medias onzas, monedas de oro cuatro, y duros varios de plata de 20 reales y pesetas dobles y sencillas,,.”

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y agentes de mi autoridad, procedan sin demora á la busca y captura de dicho sujeto y caso de ser habido ponerle á disposición de este Gobierno con las seguridades debidas.

Segovia 18 de Diciembre de 1887.

El Gobernador.

EL MARQUÉS DE MIRASOL.

**COMISION PROVINCIAL.**

Extracto del acta de sesión verificada por la misma el día 12 de Septiembre de 1887.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIÁN GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTE.

Reunido suficiente número de Sres. Diputados vocales, el señor Vicepresidente declaró abierta la sesión.

**Policía urbana y rural.**—Torrecilla del Pinar.—Examinadas las Ordenanzas municipales de dicho pueblo, se acordó informar al Sr. Gobernador que esta Comisión no encuentra inconveniente en que se sirva prestarlas su aprobación.

**Navalilla.**—Vistas igualmente las Ordenanzas municipales de dicho distrito, se acordó manifestar al Sr. Gobernador que procede las apruebe con varias observaciones.

**Ayuntamientos.**—Riaguas de San Bartolomé.—Dada cuenta de recurso de alzada entablado por D. Cipriano de Dios Mate contra el acuerdo del Ayuntamiento, por no admitirle la re-

nuncia de Concejal, se acordó revocar el acuerdo apelado por ejercer el apelante el cargo de Fiscal municipal.

**Pósitos.**—Carbonero el Mayor.—Visto el recurso de alzada promovido por D. Niceto Cobas, sobre cantidades que el Ayuntamiento le obliga á reintegrar, se acordó manifestar al Sr. Gobernador que para poder resolver se reclamen varios antecedentes que la Comisión cree preciso conocer.

**Cuentas municipales.**—Fuentepeñel.—Se acordó informar al señor Gobernador que procede la aprobación definitiva de las cuentas de dicho pueblo y ejercicio de 1885 á 86.

**Laguna Contreras.**—Respecto á las de este distrito y periodo de 1880 á 81, se dispuso informar al Sr. Gobernador que procede se remita un nuevo pliego de reparos.

**Chatún.**—Vistas las cuentas municipales de dicho distrito y periodo económico de 1883 á 84, se acordó informar al Sr. Gobernador que procede las preste su aprobación con varias preven-

Asuntos urgentes.—La Comisión acordó por unanimidad declarar urgentes y resolver con arreglo á las atribuciones que la ley la concede los asuntos siguientes:

**Beneficencia.**—Segovia.—Se acordó el ingreso para su observación en los Establecimientos provinciales de Beneficencia del presunto alienado Tiburcio Torrejón, previniendo á su esposa

que incoe en el Juzgado de primera instancia el expediente prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885.

Y se levantó la sesión aprobándose sin discusión el acta de la misma.

Segovia 12 de Septiembre de 1887.—El Secretario, Francisco de Cáceres y Tomé.—V.º B.º: El Vicepresidente, Julián González.

Sucursal del Banco de España de la provincia de Segovia.

**SECCIÓN DE CONTRIBUCIONES.**

Se halla vacante la plaza de Recaudador de contribuciones de la agrupación del Espinar, en el partido de esta Capital, compuesta de los pueblos siguientes:

Ontoria, Revenga, La Losa, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Espinar, Navas de San Antonio, Vegas de Matute, Valdeprados y Zarzuela del Monte.

El importe de la fianza que se exige deberá ser igual al del cupo trimestral si fuese hipotecaria, ó por las dos terceras partes de dicho cupo si se constituyese en metálico ó valores públicos.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el término de diez días, á contar del de la fecha en las oficinas de esta Sucursal, sitas en la plaza de San Facundo, núm. 8.

Segovia 16 de Diciembre de 1887.—P. el Director: El primer Administrador, P. D. El Jefe de la Sección, Tomás León.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los pagarés de compradores de bienes desamortizados que existen en esta Caja y que deben ser cangeados por las cartas de pago á que los mismos se refieren.

Table with columns: PLAZO, NOMBRE DEL COMPRADOR, CLASE DE LAS FINCAS, PUEBLO DONDE RADICAN, VENCIMIENTO DE LOS PAGARÉS, and IMPORTAN EN (Reales, Pesetas). It lists numerous entries for property buyers and their corresponding payments.

Los interesados que posean las cartas de pago correspondientes á los pagarés que comprende la precedente relación se presentarán á cangearlas en esta Tesorería; en la inteligencia de que trascurrido el plazo de treinta dias sin verificarlo se procederá á la data de aquéllos, y una vez unidos al libramiento no podrá tener efecto el cange.

Segovia 14 de Diciembre de 1887.—El Tesorero, Manuel Entero.

*Audiencia de lo criminal de Segovia*  
Don Joaquín Martínez de Azagra,  
Secretario de la Audiencia de lo criminal de Segovia.

Certifico: Que en el rollo referente á la causa seguida en el Juzgado de instrucción de esta capital, por hurto de garbanzos, contra Juana Orcajo de la Cruz, se encuentra la siguiente

Requisitoria.—D. Fernando Chacón y Romero, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Segovia. En virtud de lo acordado por este Tribunal en auto fecha veintiseis del corriente mes de Noviembre, cito, llamo y emplazo á Juana Orcajo de la Cruz, natural de Urueñas, partido de Sepúlveda, de esta provincia, soltera, residente que era en esta capital, como sirvienta, de veintidos años de edad y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de diez días siguientes á su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de esta provincia se presente ante este Tribunal para la práctica de una diligencia judicial acordada en la causa que se la sigue por hurto de garbanzos, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere dado lugar. Segovia veintinueve de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete.—El Presidente, Fernando Chacón.—El Secretario, Joaquín Martínez de Azagra.

Es copia exacta de su original á que me remito de orden de la Sala; y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el *Boletín oficial* extendiendo la presente que firmo y sello en Segovia á doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Joaquín M. de Azagra.

*Juzgado de primera instancia de Segovia.*  
D. Pedro Amador Encina, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia de la demanda de alimentos provisionales promovida por doña Anselma Francisco Muñoz, contra su esposo don Juan Muñoz y Muñoz, vecinos de Carbonero el Mayor, se sacan por segunda vez á pública subasta, con la rebaja de un veinticinco por ciento de su tasación los bienes embargados al último á saber:

Un muleto, pelo negro, de seis cuartas, de un año de edad, tasado en doscientas cincuenta pesetas.

Otro muleto, de seis cuartas, pelo negro, de menos de seis años de edad, tasado en doscientas treinta y siete pesetas.

Una yegua, pelo negro, con algún otro blanco, estrellada, de siete años de edad, alzada siete cuartas, llamada Morena, tasada en trescientas pesetas.

Y una mula yeguata, de un año de edad, de más de seis cuartas de alzada, pelo castaño, tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

Su remate tendrá lugar el día veintidos del actual y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia á catorce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—P. Amador Encina.—El actuario, Gregorio Saez.

*Juzgado de instrucción de Cuellar.*

D. Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que para pago de costas en causa instruida contra Victor Herguera Palacios, vecino de Torreadrada, por lesiones, se sacan á pública subasta de su pertenencia los bienes siguientes:

Un taburete, tasado en 50 céntimos.

Un arca en mal uso, dos pesetas.

Una banquilla, en 25 céntimos.

Un basar de madera con platos y tres jarros, en cinco pesetas.

Un cántaro, en 50 céntimos.

Una casa con corral en Torreadrada, calle del Lomo, núm. 5; que linda por Oriente, dicha calle; Mediodía, de Mariano Benito; Poniente, de Pedro de Andrés, y Norte, de dicho Pedro, en 225 pesetas.

Una tierra de una obrada, al sitio del camino de Fuentesoto, término municipal de Torreadrada; linda O., Domingo Herguera; M., dicho camino; P., Pascual Delgado, y N., senda; en 10 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado, y en el municipal de Torreadrada, el día nueve de Enero próximo á las once de la mañana con las formalidades legales.

Dado en Cuellar á nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete. Manuel García y Lopez.—El Secretario, Mariano Alvarez

Ministerio de la Guerra.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

Negociado de conversión.

Habiéndose recibido en este centro los ajustes rectificad

definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la *Gaceta* de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión en títulos de la Deuda del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra ó por el Alcalde de la localidad.

*Regimiento infantería del Rey.*

(Conclusión.)

Soldado Nicolás Amo Martín.

Idem José Aller González.

Idem José Alejandro Gómez, natural de Valencia.

Idem Gregorio Alvaro Troqueta, natural de Rentería, provincia de Guipúzcoa.

Idem Vicente Alonso García, natural de Villonte, provincia de Oviedo.

Idem Urbano Anaya Varona, natural de Villauro, provincia de Logroño.

Idem José Aguilera Lara, natural de Sevilla.

Idem José Bilbao Iluzaya, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya.

Idem Andrés Villarejo Sandin, natural de Morales, provincia de Zamora.

Idem Andrés Bello Arias, natural de Peneder, provincia de León.

Idem Francisco Vallejo Martín, natural de Torrecárcela, provincia de Valladolid.

Idem Ramón Bramal Incógnito, natural de Murcia.

Idem Severiano Delgado Gil, natural de Santa Cruz, provincia de Murcia.

Idem José Domínguez Ramos, natural de La Palma, provincia de Huelva.

Cabo de Cornetas Juan Fons Ladores, natural de San Andrés, provincia de Barcelona.

Soldado Domingo Francisco Valiente, natural de Banes, provincia de Orense.

Idem Antonio Fernández Calero, natural de Alcaldía, provincia de Huelva.

Idem Jenaro Fernández Novoa, natural de Meder, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Fernández Sánchez, natural de Murcia.

Idem Luis Fernández Flores, natural de Villanueva, provincia de León.

Idem Manuel Fernández Vega, natural de Escribano, provincia de Oviedo.

Idem Blas Guillén Gamari, natural de Murcia.

Idem Mateo Gómez Julio, natural de Otero de la Vega, provincia de Palencia.

Idem León González Ranger, natural de Badajoz.

Sargento segundo Juan Gómez Otoguelos, natural de Linde Hierro, provincia de Burgos.

Soldado José González Martín, natural de Castañedo, provincia de Oviedo.

Idem Juan González Bravo, natural de Sevilla.

Idem José González Andrade, natu-

ral de Corte Pelea, provincia de Badajoz.

Idem Joaquín González González, natural de Losada, provincia de León.

Idem Félix Gómez Layunta, natural de Calamocha, provincia de Teruel.

Idem Estanislao González Templado, natural de Prada, provincia de Guadalajara.

Idem Antonio González Viejo, natural de Aureles, provincia de León.

Idem Pedro Jiménez Pasnal, natural de Eitero, provincia de Navarra.

Idem Leandro Gil García, natural de Torrella, provincia de Navarra.

Idem Joaquín Gil Fontaner, natural de Valderoble, provincia de Teruel.

Idem Juan Jiménez García, natural de Pantones, provincia de Jaén.

Idem Bernardo Gilaber Crespi, natural de Simón, provincia de Baleares.

Idem Pedro Gertrudis López, natural de Solana, provincia de Ciudad Real.

Cabo primero Teodomiro García Villalobos, natural de Madruga, provincia de Puerto Rico.

Soldado Salas García Hernández, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca.

Idem Pedro García Matarrán, natural de Monteivoya, provincia de Valladolid.

Idem Perfecto García León, natural de Prudena, provincia de Oviedo.

Cabo segundo Manuel Gazapo Antó, natural de Zamora.

Soldado José Galizaga Blanco, natural de San Fulgencio, provincia de Cáceres.

Idem Juan Guerra Oñihuela, natural de Novós, provincia de Valladolid.

Idem Manuel Gutiérrez Pérez, natural de Jimeno, provincia de Jaén.

Idem Francisco Granado González, natural de Barco, provincia de Avila.

Idem Francisco García Martín, natural de Valdelanos, provincia de Badajoz.

Idem Francisco Granado González, natural de Navacepedilla, provincia de Teruel.

Idem Domingo García Ruiz, natural de Adra, provincia de Almería.

Idem Dimas Galán Gutiérrez, natural de Almoró, provincia de Toledo.

Idem Clemente García Campos, natural de Valdeón, provincia de León.

Idem Vicente García Bajo, natural de Melgar de Arriba, provincia de Valladolid.

Idem Antonio García Dorado, natural de Madrideojos, provincia de Ciudad Real.

Idem Aniceto García Marín, natural de Zaragoza.

Idem Andrés García Silva, natural de Mayorál, provincia de Santander.

Idem José Hernández Arroyo, natural de Sevilla.

Idem Fernando Herrero Barral, natural de Pio, provincia de Lérida.

Idem Manuel Hoyós Noriega, natural de Columbras, provincia de Oviedo.

Idem Bernardino Hernández González, natural de Villanueva, provincia de Zamora.

Idem Bonifacio Izquierdo García, natural de Villaescusa, provincia de Palencia.

Idem Gervasio Iniesta Rivera, natural de Navalnoral, provincia de Toledo.

Cabo primero Felipe Infante Santa Maria, natural de Júdego, provincia de Burgos.

Soldado Angel Igualso Peláez, natural de Canales, provincia de Oviedo.

Idem Manuel Llanos Martín, natural de Villoria, provincia de León.

Idem Francisco López Rodríguez, natural de León.

Idem Francisco López Pozo, natural de Puella, provincia de Badajoz.

Idem Blas López Noguera, natural de Murcia.

Idem Tomás Montero Ibáñez, natural de Navasi, provincia de Avila.

Idem Primitivo Moreno Castillo, natural de Villanueva, provincia de Avila.

Idem Juan Moreno Parra, natural de Obero, provincia de Almería.

Idem Lorenzo Moya Oso, natural de Olivar, provincia de Cuenca.

Idem Juan Moreno Antón, natural de Hilgos, provincia de Jaén.

Idem Manuel Mira Rico, natural de Torrejoncillo, provincia de Cuenca.

Idem Ramón Méndez López, natural de Puente, provincia de Oviedo.

Idem Miguel Méndez García, natural de Villaterín, provincia de Oviedo.

Idem Miguel Metre Oil, natural de Merdecaora, provincia de Tarragona.

Idem Juan Méndez Méndez, natural de Vegaira, provincia de Oviedo.

Idem Juan Méndez González, natural de Orvaya, provincia de Lugo.

Idem Antonio Meroler Busto, natural de Moloña, provincia de Lugo.

Idem Ramón Martínez Teruel, natural de Alorán, provincia de Lugo.

Idem Nicolás Martín Cristóbal, natural de Torregrande, provincia de Segovia.

Idem Manuel Martín Alonso, natural de San Martín, provincia de Lugo.

Idem Lucas Málaga Expósito, natural de San Juan, provincia de Pontevedra.

Idem Justo Martín Casanova, natural de Huércal, provincia de Granada.

Idem José Martínez Pérez, natural de Canillas, provincia de Málaga.

Idem Juan María Galech, natural de Viagui, provincia de Navarra.

Idem José Martínez Rigol, natural de Moguente, provincia de Valencia.

Idem Julian Martín Ortega, natural de Alcouso, provincia de Guadalajara.

Idem José María Sánchez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Idem José Martínez Cañada, natural de Pozuelo, provincia de Albacete.

Idem Joaquín Martín Escamet, natural de Alcañite, provincia de León.

Idem José Masi Masi, natural de San Juan, provincia de Baleares.

Idem Domingo Mariano Vicente, natural de Asures, provincia de Ciudad Real.

Idem Francisco Martín Gallardo, natural de Vélez Blanco, provincia de Almería.

Idem Gabriel Marcos Ruiz, natural de Aguilas, provincia de Zaragoza.

Cabo segundo Isidro Martín Larraneri, natural de Obaceni, provincia de Burgos.

Soldado Benito Márquez Martín, natural de Lizares, provincia de Baleares.

Idem Miguel Núñez Gómez, natural de Antequera, provincia de Málaga.

Idem Vicente Nicolás Arriete, natural de Argulló, provincia de Guadalajara.

Idem Constantino Obis Suárez, natural de Las Tablas, provincia de Oviedo.

Idem Juan Portela Campos, natural de Garganta, provincia de Cáceres.

Idem Pedro Pérez Domínguez, natural de Lambria, provincia de Lugo.

Idem José Pérez Garrote, natural de Muga de Gago, provincia de Zamora.

Idem Ignacio Peña Rodríguez, natural de Onil, provincia de Cádiz.

Idem Antonio Pérez Nueta, natural de Osuna, provincia de Burgos.

Idem Rufino Palomero Pérez, natu-

ral de Olmedo del Rey, provincia de Cuenca.

Idem José Bayón Escalante, natural de Ecomer, provincia de Oviedo.

Idem Vicente Palmero Aceñón, natural de Aranjuez, provincia de Madrid.

Idem José Prieto Rodríguez, natural de Meredo, provincia de Oviedo.

Idem Raimundo Román Iglesias, natural de Guillando, provincia de Palencia.

Idem Rafael Rosillo Gómez, natural de Arroyo, provincia Ciudad Real.

Idem Manuel Rodríguez Losada, natural de Jové, provincia de Orense.

Idem Francisco Rodríguez Méndez, natural de Fuenteblanca, provincia de Ciudad Real.

Idem Felipe Rodríguez Méndez, natural de Collado, provincia de Cáceres.

Idem Faundo Ribli Primitivo, natural de Teste, provincia de Albacete.

Idem Antonio Redondo Jiménez, natural de Arcos, provincia de Cádiz.

Idem Castor Sánchez Ibáñez, natural de Albada, provincia de Sevilla.

Idem Venancio Sanz Emeterio, natural de Santander.

Idem Anastasio Sanchos, Moveses, natural de Astani, provincia de Navarra.

Idem Silvestre Sánchez Ríos, natural de Torrejos, provincia de Teruel.

Idem Ramón Sanz Nadal, natural de Crico, provincia de Huesca.

Idem Pedro Sagasti Castillo, natural de Vicastillo, provincia de Navarra.

Idem Manuel Salvatier Beroy, natural de Benifar, provincia de Huesca.

Idem José Sánchez Jiménez natural de Galabán, provincia de Salamanca.

Idem Juan Saavedra Rodríguez, natural de San Cristino, provincia de Lugo.

Idem José Salavarría Escríbiel, natural de Ontesia, provincia de Guipúzcoa.

Idem Juan Sánchez Lobato, natural de Santiago, provincia de Cáceres.

Idem Gabriel San Cristo Expósito, natural de Jeréz, provincia de Cádiz.

Idem Narciso Soler Juan, natural de Figueras, provincia de Jaén.

Idem Manuel Torres Fernández, natural de Santa Elena, provincia de Oviedo.

Idem Joaquín Tomás Fons, natural de Ubeda, provincia de Jaén.

Idem Calixto Tolasana Rubio, natural de Veratón, provincia de Soria.

Idem Juan Tenorio García, natural de Puerto Real, provincia de Cádiz.

Idem Antonio Tapia León, natural de Baza, provincia de Granada.

Idem Juan Urbide Moreno, natural de Uerdoiz, provincia de Vizcaya.

Idem Marcelino Zairani Ruiz, natural de Valbuera, provincia de Alava.

Idem Donato Zarracino García, natural de Somoza, provincia de Oviedo.

Idem Florentino Ayuso López, natural de Padrón, provincia de Cáceres.

Idem Crispín Alcalde Cabanillos, natural de Rulo, provincia de Badajoz.

*Regimiento infantería de Nápoles.*

Cabo segundo Antonio Alvarez Palazuelos, natural de Prades, provincia de Santander.

Soldado Rafael Desde Caturlo, natural de Castillo, provincia de Gerona.

Idem Victoriano de Dios Ferreiro, natural de Berdull, provincia de Orense.

Idem Antonio Fernández Bousa, natural de Palma, provincia de Baleares.

Idem Constantino Fernández Arcos, natural de Pediro, provincia de Oviedo.

Idem Domingo Ferrer Ferrer, natu-

ral de Lucena, provincia de Castellón.

Idem Manuel Ferrer Ibáñez, natural de Merella, provincia de Castellón.

Cabo primero Pedro Fernández Rivas, natural de Madrid.

Soldado Jaime Fiore Molet, natural de Santa Margarita, provincia de Baleares.

Idem Domingo Bustelo Villanueva, natural de Pantelo, provincia de Oviedo.

Sargento segundo Mariano Francisco del Pilar, natural de Marrueco, Africa.

Soldado José Barrena Alvarez, natural de Forcadell, provincia de Pontevedra.

Idem Cristóbal Baos Borin, natural de Eilami, provincia de Baleares.

Idem José Vázquez Llopis, natural de Lérida.

Idem Jaime Vidal Tanada, natural de Llummayor, provincia de Baleares.

Cabo segundo Ramón Bastano Reigosa, natural de Sayoga, provincia de Lugo.

Soldado José Bousa Sanz, natural de Cervera, provincia de Barcelona.

Idem Victoriano Ventura Espósito, natural de Vienat, provincia de Tarragona.

Idem Nicolás Cornelio Ortega, natural de Marorato, provincia de Guadalajara.

Idem Claudio Corpuro Mata, natural de Inca, provincia de Baleares.

Idem Miguel Comas Omar, natural de Esporlas, provincia de Baleares.

Idem Mamerto Costa Sellés, natural de Puigrós, provincia de Gerona.

Idem José Cordero Almela, natural de Jeréz, provincia de Cádiz.

Idem Luis Cristóbal López, natural de Sepúlveda, provincia de Segovia.

Idem José López Paz, natural de San Pedro, provincia de Coruña.

Idem Aquilino Sánchez Fernández, natural de Viana del Bollo, provincia de Orense.

Idem Fulgencio Santa María Expósito, natural de Burgos.

Idem Juan Sánchez García, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Jaime Salvá Salvá, natural de Llummayor, provincia de Baleares.

Idem Baldomero Sená Abril, natural de Sabadell, provincia de Barcelona.

Idem Julián Soria Arroyo, natural de Imiel, provincia de Zaragoza.

Idem José Suárez Rubio, natural de Villaveni, provincia de León.

Idem Salvador Tamarit Ruiz, natural de Valencia.

Idem Lucas Zapater Jacinto, natural de Yesca, provincia de Huesca.

Idem Casimiro Zorullo Santa María, natural de Santa María, provincia de Burgos.

Idem Mariano Urquiza Iriola, natural de Imposta, provincia de Vizcaya.

Idem Francisco Palomo García, natural de Torros, provincia de Toledo.

Idem Pascual Palomares Solís, natural de Carcagente, provincia de Valencia.

Idem José Pi Alberti, natural de San Pedro, provincia de Barcelona.

Idem Sebastián Pustanella Postán, natural de Alber, provincia de Zaragoza.

Idem Francisco Orón Salvador, natural de Peluch, provincia de Valencia.

Idem Joaquín Ollas Zamora, natural de Granada.

Idem Francisco Jimeno Teresa, natural de Silla, provincia de Valencia.

Idem Dionisio González González, natural de Fondeamores, provincia de Pontevedra.

Idem Luciano González Pérez, natural de Negreira, provincia de Orense.

Idem Leandro González Sánchez, natural de Elche, provincia de Alicante.

Idem Manuel González Ruiz, natural de Francos, provincia de Lugo.

Idem Sergio Gutiérrez Fernández, natural de Villapico, provincia de Santander.

Idem Manuel Gracia Vivian, natural de Linero, provincia de Zaragoza.

Idem Juan Hernández Brañas, natural de Cortello, provincia de Oviedo.

Idem Francisco Iglesias Salgado, natural de Lamera, provincia de Oviedo.

Idem Juan Juli Pérez, natural de Ribadavia, provincia de Orense.

Idem Martín Manuel Rey, natural de Carballo, provincia de la Coruña.

Idem Aniceto Martín del Rucio, natural de Alcoba, provincia de Guadalajara.

Cabo primero Manuel Martínez Tapin, natural de Ferrus de Vega, provincia de León.

Soldado Antonio Mira Caral, natural de Huesca.

Idem Francisco Muñoz Salcedo, natural de Granada.

Idem Bartolomé Ríos Grau, natural de Llummayor, provincia de Baleares.

Idem Juan Román Hernández, natural de Gergal, provincia de Almería.

Idem Lucas Rodríguez Losada, natural de Alchi, provincia de Cádiz.

Idem Eugenio Ramos Castell, natural de Madrid.

Idem Lorenzo Muñoz Díaz, natural de Almonastra, provincia de Huelva.

Idem Bonifacio Cuello Domínguez, natural de Lano, provincia de Orense.

*Batallón cazadores de la Unión.*

Soldado Felipe Cartero Rodríguez, natural de Ribadeo, provincia de Lugo.

Idem Manuel Benítez Garrido, natural de Villanueva del Alcoy, provincia de Huelva.

Idem Manuel Castro Silva, natural de Mamé, provincia de Pontevedra.

Idem Juan Cordero Vega, natural de Riera de la Vega, provincia de León.

*Guardia civil.*

Guardia Ramón Solano Conde.

Trompeta Silvestre Mareno Salas, natural de Talonda, provincia de Teruel.

*Comandancia de la Guardia civil de Sancti-Spiritus.*

Guardia segundo Ramón Soldevila Soler, natural de Taradell, provincia de Barcelona.

Idem José Santacana Canillas, natural de Fuentes, provincia de Barcelona.

Idem Domingo Larronda Beraiguel, natural de Villalpa, provincia de Navarra.

Idem Pedro Iranzo Gómez, natural de Memisa, provincia de Teruel.

Idem Salvador Alvarez Vázquez, natural de Quintana, provincia de Orense.

Idem Custodio Bueno Lavilla, natural de Muegrera, provincia de Zaragoza.

*Regimiento infantería de Nápoles.*

Soldado Francisco Cubero Cubero, natural de Arroyo, provincia de Cáceres.

Idem Francisco Ramos Tirado, natural de Valle, provincia de Málaga.

Madrid 18 de Julio de 1887.—El Brigadier Inspector, Isidoro Lull.

IMPRENTA PROVINCIAL.